Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº -13485

BUENOS AIRES, 13 DIC 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-004003-16-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma denominada DROGUERÍA DIGMA de DIEGO JOAQUÍN SOTERO, referida a la habilitación del establecimiento para realizar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales; en las condiciones previstas por las Disposiciones (ANMAT) Nº 3475/05 y N° 7038/15.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso ll) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 13485

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Habilítase a la firma denominada DROGUERÍA DIGMA de DIEGO JOAQUÍN SOTERO, con domicilio en la calle Villegas Nº 33/37, de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Sara FREIBRUN (DNI Nº 3.493.952 y matrícula profesional Nº 11), para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTÍCULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 91 a 93.

ARTÍCULO 5º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 1º, hágase constar que

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 13485

la vigencia de la presente habilitación se encuentra supeditada a la vigencia de la habilitación otorgada por la autoridad sanitaria jurisdiccional.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, el Certificado mencionado en el Artículo 3º y la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-004003-16-1

DISPOSICIÓN Nº
dv -13485

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

Sistema Nacional de
TRAZABILIDAD

CIERRE DE ALINEACION

DATOS DEL GLN PRINCIPAL

Tipo de agente:DROGUERIA

GLN Principal:7798168340009

Razon Social: SOTERO DIEGO JOAQUIN

Nombre Fantasía:

CUIT: 20228241637

Tipo Habilitación Jurisdiccional: Resolucion

Nro. Habilitación Jurisdiccional: 5200/03

Tipo Habilitación Tránsito Interjurisdiccional: Disposicion

Nro. Habilitación Interjurisdiccional: 2891/10

Teléfono: () 02994776065

Domicilio Fiscal: null

Email: digma@drogueriadigma.com.ar

Calle: VILLEGAS Nro : 23 (Fernandez Oro y San Martin)

Localidad :CIPOLLETTI - RIO NEGRO. Código Postal: (8324)

Datos del Director Técnico

Apellido y Nombre: Freibrum, Sarah

CUIT: 33637617449

Tipo Matrícula: Provincial

Nro de Matrícula: 11

Nro. Nombramiento: 0847/07

Teléfono: 02994-776065 - Tel. Movil: 2995-089220

Email: digma@drogueriadigma.com.ar

Calle: Villegas Nro : 23 (y)

Localidad: CIPOLLETTI - RIO NEGRO. Código Postal: (8324)

Datos del Representante Legal

Apellido y Nombre: Sotero, Diego Joaquin

CUIT: 20228241637

Teléfono: 02994-776065

Carácter: Titular

Email: digma@drogueriadigma.com.ar

DATOS DEL GLN DE SUB-AGENTES

GLN	RAZON SOCIAL	CUIT	UBICACION GEOGRAFICA

Informe TRAZAMED - 29/11/2016 13:06

7798168340016	SOTERO DIEGO JOAQUIN	20228241637	Calle: Villegas Nro : 33. Localidad : CIPOLLETTI - RIO NEGRO C.P. (0)

GS1 Argentina

Buenos Aires, 11/30/2016

Certificación de Sub-GLN

GS1 Certifica que al día de la fecha, la Empresa cuyo GLN principal es 7798168340009 tiene inscripta en nuestros resgistros el siguiente número de SUB-GLN: 7798168340016

Datos complementarios:
CUIT: 20228241637
Descripción:
Dirección: Villegas 33/37
Provincia: RIO NEGRO
Localidad: CIPOLLETTI
Código Postal: 8324
Coordenadas: (-38.9404305, -67.99816020000003)
Responsable: Diego Joaquin Sotero
Zona Franca: NO

- ORIGINAL -

RIO NEGRO

VIEDMA, 05 JUN 2015

Visto el Expediente Nº 26.016–S–2.002 del Registro de la Secretaría de Estado de Salud y;

CONSIDERANDO:

Que por el cual se gestionó la habilitación de un local destinado a Droguería, sito en la Calle Menguelle Nº 330, de la Ciudad de Cipolletti, concluyendo en la Resolución Nº 3169"SES";

Que mediante Resolución Nº 5200 se autorizo el traslado del establecimiento a la calle Villegas Nº 23 de la misma ciudad;

Que habiéndose diligenciado las actuaciones de conformidad, según normas establecidas en la Ley Nº 4.438 y sus modificatorias, respecto a la habilitación de Droguerías se refiere;

Que la documentación obrante de fojas 109 a 156 inclusive, cumplimenta los requisitos legales establecidos por el Departamento de Farmacia mediante Resolución Nº 993;

Que de acuerdo a Actas de Inspección obrantes a fojas 156 del presente expediente, el establecimiento se halla en condiciones de ser habilitado;

Que la Subsecretaría de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia a fojas 161,

Que el Departamento de Farmacia, informa de conformidad sobre el diligenciamiento efectuado en las presentes actuaciones a fojas 157;

Que el suscripto está facultado para aprobar la presente según lo establecido en la Ley Provincial 4794, artículo 19 y Decretos 764/14 y 765/14;

Por ello:

EL MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Aprobar a la Droguería " DIGMA" la ampliación de su local sito en la Calle ---------- Villegas Nº 33/37, de la Ciudad de Cipolletti ,al habilitado mediante Resolución Nº 0847 "MS".-

ARTICULO 2º.-Ratificar a la Farmacéutica Sara FREIBRUN, D.N.I. Nº 3.493.952, Matrícula ---------- Provincial Nº 11, como Directora Técnica de la Droguería "DIGMA".-

ARTICULO 3º.- Ratificar al Sr. Diego Joaquín SOTERO, D.N.I. Nº 22.824.163, como Propietario ---------- de la misma.-

ARTICULO 4º.-Poner en conocimiento del compromiso que asumen los responsables de informar ----------a éste Organismo sobre los cambios que puedan producirse con posterioridad a la presente.-

ARTICULO 5º.-Registrar , comunicar, notificar y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 2589 "MS"

Lic. LUIS FABIAN ZGAIB
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DE RIO NEGRO

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Sistema Padron Web
Ingresos Brutos Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede	
13/11/2014 12:01	916 - RIO NEGRO	
Nº de CUIT	**Nº de Inscripción**	**Tipo de Contribuyente**
20-22824163-7	916-593600-9	Resto

Apellido y Nombres o Razón Social

SOTERO DIEGO JOAQUIN

Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

VILLEGAS 23 - CIPOLLETTI (8324)

Domicilio Principal de Actividades

VILLEGAS 23 - CIPOLLETTI (8324)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

110-Unipersonal / Fecha Cierre Ejercicio: 2088-12-31

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
P	002	513310	Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios	01/01/1999	

NOTA:

Jurisdicciones

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese
902 - BUENOS AIRES	01/08/2006		907 - CHUBUT	01/01/1999	
911 - LA PAMPA	01/09/2004		913 - MENDOZA	01/05/2013	
915 - NEUQUEN	09/09/1996		916 - RIO NEGRO	09/09/1996	
919 - SAN LUIS	01/08/2014		920 - SANTA CRUZ	01/08/2002	
923 - T. DEL FUEGO	15/08/2004				

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.